



1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

ADENDA 01

(Noviembre 9 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESFIJA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONEROS Y SE FIJA La NUEVA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE RICAURTE-CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 - 2024

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE-CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, el numeral noveno del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día seis (6) se fijó la Resolución-convocatoria N. 109 del 6 de noviembre de para dar a conocer el cronograma de la elección del personero municipal de Ricaurte-Cundinamarca y, que en dicha publicación se omitió la firma de los integrantes de la Mesa Directiva del Concejo
- 2 - Que la Mesa Directiva en uso de sus facultades legales y constitucionales debe enmendar los errores que se cometan en el proceso en mención.

De conformidad con lo anteriormente expuesto,

SE CORRIGE EL CRONOGRAMA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- a) - Se firma la Resolución- Convocatoria, por los miembros de la Mesa Directiva del Concejo
- b).- Se modifican los plazos para la publicación de la convocatoria y para la inscripción de los aspirantes.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE**

Las demás condiciones no modificadas a través de la presente adenda, mantienen su vigencia.

La presente se expide en el Municipio de Ricaurte-Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2019.

Publiquese y Cúmplase

**HUMBERTO MAHECHA CALDERON
PRIMER VICEPRESIDENTE**

**DIANA CAMARGO VANEGAS
PRESIDENTE**

**SERGIO ORTIZ TRIANA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE**